



MENDOZA, 24 SEP. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0013785/2019, donde la Secretaría de Extensión y Vinculación eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y MABISEMI S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto gestionar un proyecto ambiental de desarrollo de buenas prácticas en el rubro gastronómico y de elaboración de indicadores medioambientales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1504/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y MABISEMI S.R.L., el cual tiene como objeto gestionar un proyecto ambiental de desarrollo de buenas prácticas en el rubro gastronómico y de elaboración de indicadores medioambientales, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4841

CONVENIO-R
Pp_Conv.Espec.SEyVyBotellon





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y MABISEMI S.R.L.**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Daniel PIZZI**, DNI N° 10.041.283, y **MABISEMI S.R.L.**, con domicilio en Calle Belgrano y Mujica Lainez M-C C-1 4to Barrio C.E.C. San Martín, Mendoza, representado por su Gerente Titular, el señor – **Ing. Matías Bismach**, DNI N° 33.432.521, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO. - El presente Convenio Específico tiene como objeto gestionar un proyecto ambiental de desarrollo de buenas prácticas en el rubro gastronómico y de elaboración de indicadores medioambientales.-

SEGUNDA: COORDINADORES.- El Rector de la Universidad Nacional de Cuyo designa como coordinadora del presente Convenio Específico a la Secretaria General del Instituto de Ciencias Ambientales – Esp. Lic. Gabriela Lúquez- y por la otra parte **MABISEMI S.R.L.** designa a su Gerente Titular, el Ing. Matías Bismach, como coordinador del proyecto y/o a quienes los reemplacen es sus respectivas funciones.-

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Conformar un equipo de trabajo que lleve adelante tareas de gestión y coordinación al proyecto.
- b) Disponer de los recursos físicos del ICA- UNCUYO: computadoras, escritorios, salas de reuniones, proyector, internet, programas informáticos para el cumplimiento del objeto del presente.
- c) Divulgar el resultado en la comunidad Universitaria y sociedad en general. A través de la publicación de los resultados obtenidos en el proyecto con mención de la autoría y participación de las partes-.

CUARTA: OBLIGACIÓN DE MABISEMI S.R.L.- Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- d) Poner a disponibilidad del proyecto la información requerida por el Instituto de Ciencias Ambientales.
- e) Realizar informe final del proyecto y compartir su contenido a la Universidad-
- f) Compartir el material generado durante el proyecto a la sociedad y empresas/instituciones/etc. Que lo requieran.
- g) Financiar el proyecto con \$ 25.500 (pesos veinticinco mil quinientos con 00/100).-

Res. N° 4841

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. - Los resultados que se logren a través del proyecto ambiental de desarrollo de buenas prácticas en el rubro gastronómicos y de elaboración de indicadores ambientales, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-

SEXTA: VIGENCIA. - El presente Convenio Específico regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de 11 meses. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. Las actividades que se encuentren en desarrollo se llevarán a cabo hasta su finalización.-

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. En caso de persistir el conflicto, se someterán a los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-

---En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por MABISEMI S.R.L

Gerente Titular
Ing. Matias Fabian Bismach

Firma por Universidad Nacional de Cuyo

Rector
Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi

Fecha: 6/09/19

Fecha: 18 de septiembre 2019

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 4841